



Buenos Aires, 8 de julio de 2013

RES. OAyF N° 135 /2013

VISTO:

La Actuación N° 14027/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota DS N° 080/2013 el Sr. Director de Seguridad solicita a esta Oficina de Administración y Financiera que autorice el gasto para su participación en el diplomado en "Alta Dirección de Seguridad Corporativa", organizado por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad, que tendrá lugar del 27 al 30 de agosto de 2013 en el Hotel Lafayette sito en la calle Reconquista 546, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, adjunta el presupuesto y el programa correspondientes, de donde se desprende que el monto total por la asistencia al diplomado mencionado asciende a cinco mil novecientos noventa pesos (\$ 5.990,00), sin incluir el IVA – es decir siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con 90/100 (\$ 7.247,90), IVA incluido – y que el objetivo de éste es "*brindar a los participantes herramientas profesionales para permitirles tomar decisiones gerenciales de mejor calidad*" (fs. 1/5).

Que es dable mencionar que en el aludido programa se indica que la vacante "*estará garantizada una vez confirmada la recepción de su pago*" y que "*se debe concurrir con copia de la constancia de pago el día de inicio del curso*".

Que por otro lado, a fojas 7 se agregó la Constancia de Registración N° 38/07 2013 por un total de siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con 90/100 (\$ 7.247,90).

Que asimismo, cabe destacar que en reunión de la Comisión de Administración y Financiera, Infraestructura y Tecnología de la Información y Telecomunicaciones, al tratar un pedido sustancialmente análogo al presente, la Secretaría de la Comisión resaltó que "*la Comisión dispuso en la reunión del 12 de agosto de 2008, que el Administrador General, resuelva las solicitudes de cursos a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*" En efecto, en dicha reunión esa Comisión consideró que en razón de lo normado por la Ley 1988, la resolución de estas solicitudes en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es competencia del suscripto (conf. acta 25/08).

Que por lo expuesto, toda vez que resulta fundamental para esta Administración colaborar con la capacitación de los agentes de este Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en el entendimiento de que las competencias técnicas adecuadas se adquieren a

través de la formación continua, resulta conveniente autorizar el gasto para la capacitación solicitada.

Que en tal sentido, corresponderá autorizar el gasto que se viabilizará a través del libramiento del cheque a la orden de Jorge Luis Suárez, en su carácter de Director de Seguridad.

Que finalmente, se deberá comunicar a la Dirección de Seguridad lo que aquí se resuelva, y que deberá acreditar oportunamente en estas actuaciones los certificados de inscripción y asistencia correspondientes.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso f) del artículo 4º de la Ley 1988 y sus modificatorias;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Autorizar el gasto en concepto de participación del Sr. Director de Seguridad en el diplomado en "Alta Dirección de Seguridad Corporativa", organizada por el Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad, que tendrá lugar los días 27 al 30 de agosto de 2013, por un monto total de siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con 90/100 (\$ 7.247,90), IVA incluido.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Programación y Administración Contable a efectos de dar cumplimiento con lo resuelto en el artículo anterior, y a tal fin librar un cheque por el monto total de siete mil doscientos cuarenta y siete pesos con 90/100 (\$ 7.247,90) IVA incluido, a la orden de Jorge Luis Suárez.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese a la Dirección de Seguridad lo aquí resuelto, y que deberá acreditar oportunamente en estas actuaciones el certificado de inscripción y asistencia correspondientes. Pase a la Dirección de Programación y Administración Contable para su cumplimentación, y oportunamente archívese.

**RES. OAyF N° 155/2013**

**Dr. Alejandro Rabinovich  
Administrador General  
Poder Judicial C.A.B.A.**